

() Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original:

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Superintendencia de Medio Ambiente
  Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las
  direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o
  autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación,
  en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General
  de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ $\times$ ], 2.10.1 [ $\cdot$ ], 5.6.2 [ $\times$ ], 5.7.1 [ $\cdot$ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Buses de locomoción colectiva urbana y rural
- **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Protocolo Técnico sobre procedimientos de medición de ruido de buses de locomoción colectiva urbana y rural (14 páginas, en Español)
- **Descripción del contenido:** La presente propuesta de protocolo busca fijar los procedimientos de medición para el desarrollo de los ensayos dinámico y estacionario a los que hace mención la Norma de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección del medioambiente
- 8. Documentos pertinentes:

Ley 19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente.

- D.S. Nº 129 de 2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural.
- D.S. Nº 29 de 2016 del Ministerio de Medio Ambiente, que modifica el D.S. Nº 129 del 2002, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- D.S. Nº 54 de 1997 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que dispone Normas sobre homologación de vehículos.
- D.S. Nº 156 de 1990 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que reglamenta

Revisiones Técnicas y la Autorización y Funcionamiento de las Plantas Revisoras.

International Standard, ISO 362-1:2007: Measurement of noise emitted by accelerating road vehicles - Engineering Method - Part 1: M and N Categories.

International Standard, ISO 362-1:2015: Measurement of noise emitted by acceletating road vehicles - Engineering Method - Part 1: M and N Categories.

International Standard, ISO 5130:2007: Acoustics - Measurement of sound pressure level emitted by stationary road vehicles.

Norma Internacional IEC 61672-1:2013: Electroacoustics - Sound Level meters - Part 1: Specifications.

Norma Internacional IEC 60942:2003: Electroacoustics - Sound calibrations.

- 9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

http://www.sma.qob.cl/index.php/noticias/notas/960-sma-realiza-consulta-ciudadana-

sobre-protocolo-tecnico-buses

1 archivo(s) adjuntos